

**APRUEBA PROTOCOLO PARA LA DOCENCIA DE
PREGRADO PRESENCIAL EN TIEMPOS DE
PANDEMIA, AÑO 2022.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.180/2022.

Arica, 08 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; de mayo 25 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, corresponde a esta Casa de Estudios, en virtud de su autonomía administrativa, reconocida tanto en su ley orgánica como en la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses, a fin de cumplir en forma adecuada la misión y funciones que le asigna la ley; de igual modo, la autonomía académica, de la que está dotada legalmente, incluye la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión, así como la aprobación de los planes de estudio que imparta.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.180/2022

Arica, 08 de junio de 2022.

Que, es de conocimiento público los estragos provocados por la pandemia Covid-19, y las repercusiones que ha traído todo el proceso de transición hacia a la normalidad, como es el caso de la presencialidad en el área educativa, tanto para los alumnos como para los docentes. En este sentido, la Universidad de Tarapacá, se vio en la necesidad de realizar un “Protocolo para el buen desarrollo de la Docencia de Pregrado presencial en tiempos de pandemia”, adoptando una serie de medidas a fin de resguardar el bienestar tanto de alumnos como docentes.

RESUELVO:

1. Apruébese el “**Protocolo para la Docencia de Pregrado presencial en tiempos de pandemia**”, documento adjunto, compuesto de 2 (dos) hojas, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/hta




ALFONSO DIAZ AGUADO
Vicerrector Académico

10 JUN 2022

Protocolo para la Docencia de Pregrado presencial en tiempos de pandemia (transición hacia la normalidad)

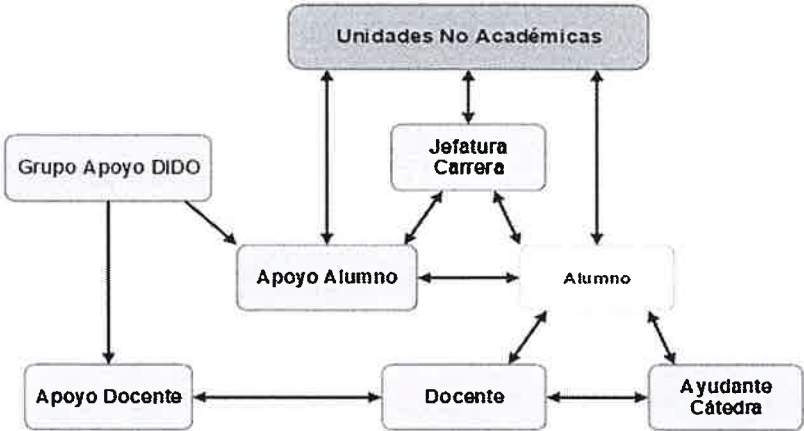
Considerando que nuestra sociedad sufrió durante más de dos años el flagelo de la pandemia, por todos conocida, teniendo en cuenta que aún los efectos del largo periodo de excepción afectó a muchas familias y que ello ha tenido grandes repercusiones en las dinámicas cotidianas, en las condiciones de movilización pública, y en el estado de salud, tanto de alumnos como de docentes, que aún no hemos logrado normalizar los procesos y que la vuelta a la presencialidad ha generado un nuevo estrés en todas las actividades, en particular a las que están relacionadas con el rendimiento académico, la VRA solicita a la comunidad de profesores, que se **implementen todas las condiciones de flexibilidad**, que respeten, tanto las realidades personales de nuestros estudiantes, como el nivel de excelencia que debe guiar la formación profesional.

Se espera que el comportamiento se enmarque en las directrices del modelo educativo vigente, considerando lo que sigue:

1. Flexibilidad para el ingreso a clases.
2. La participación en clases teóricas no debe ser considerada como criterio de evaluación.
3. Los contenidos de las clases deben ser anunciados con anterioridad para que los estudiantes puedan prepararse adecuadamente.
4. Las clases deben ser respaldadas con material que se pueda colocar a disposición de los estudiantes para su estudio.
5. Las evaluaciones deben ser anunciadas con suficiente tiempo para que los estudiantes se preparen y se debe dejar en claro el contenido y objetivos de la evaluación, además estas deben ser esencialmente formativas de acuerdo a nuestro modelo educativo institucional.
6. Debe considerarse flexibilidad en las fechas de las evaluaciones, de modo que no se produzcan situaciones en que se acumulen las que corresponden a distintas asignaturas.
7. Las evaluaciones deben tener una rúbrica clara, puesta a disposición de los estudiantes.
8. La retroalimentación es un elemento básico de la formación.
9. Las ausencias a las evaluaciones deben ser tratadas con el mejor criterio. Corresponde una buena coordinación con jefaturas de carrera y directores de departamento, de modo de revisar y considerar las causales de la ausencia.
10. Se deben respetar las horas de trabajo total de los estudiantes, consideradas en el creditaje de las asignaturas.



La estructura de apoyo en la formación sigue vigente, con sus roles y responsabilidades:



IDAD ES NUESTRO COMPROMISO

Finalmente, no está demás considerar todos los apoyos que la universidad presta para el acompañamiento de nuestros estudiantes y docentes que deben ser utilizados al máximo, de modo que el rendimiento académico no se vea, en lo posible, afectado por las difíciles condiciones de tensión, estrés y preocupación que nos rodean a todos en estos momentos.

